



Unidad tramitadora: Unidad Administración Secretaría
AJT/18266/2021
Código documento: ASC16I006X

Asunto: Aprobar el otorgamiento de una subvención de colaboración en la formación académica de los alumnos dentro del proyecto itinerario/profesional PUNTO DE PARTIDA

La Junta de Gobierno Local, en la sesión de 31 de enero de 2022, ha adoptado lo siguiente:

ACUERDO

Visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).

De conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, que fue aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 14 de diciembre de 2020, y publicada de forma definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia del día 19 de febrero de 2021 (en adelante la Ordenanza).

Dado que en esta Ordenanza establece en su artículo 21 los supuestos que habilitan a conceder subvenciones por el procedimiento de concesión directa, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2 de la LGS.

Dado que en el caso concreto objeto de solicitud, se dan las circunstancias previstas en el artículo 22.2.c) LGS para que se pueda proceder a la concesión de una subvención por concesión directa.

El Ayuntamiento de Vic y el Departamento de Educación tienen firmado un convenio de colaboración para la atención educativa a la diversidad del alumnado de Educación secundaria del municipio, que participe en el proyecto Itinerario profesional/Punto de Partida , en el marco de las medidas específicas de atención a la diversidad del alumnado.

Según establece la cláusula quinta del convenio, el Ayuntamiento de Vic y el centro escolar se comprometen a facilitar el acceso de los alumnos a instalaciones adecuadas donde llevar a cabo las actividades de aplicación práctica, fuera del centro educativo, previstas en el programa de diversificación curricular en la que el alumno participa (Decreto 187/2015, de 25 agosto, de ordenación de las enseñanzas de la educación secundaria obligatoria,).



Dado que se dispone de crédito adecuado y suficiente en la partida 21 241 489000 del presupuesto del ejercicio 2022.

Visto que las siguientes empresas tienen la voluntad de participar en el proyecto Itinerario profesional/Punto de partida:

EMPRESA
ROSA M . UREÑA HERMOSO
AIGÜES DE VIC SC
AQUARIUM DEL GES SCP
ASSOCIACIÓ CULTURAL LÚDICA I D'OCI JAUME BALMES
DEFENSA DELS ANIMALS D'OSONA
AUTO DIESEL VIC SA
AUTO VIGATANA SL
CAHODA CONSULTING SLNE
CARLOS RAMA DE LA HOZ- PERRUQUERIA CARLOSCASACUBERTA
AUTOMOBILS SL
CLUB DE KJIUJITSU BRASILER DE VIC
CLUB NATACIÓ VIC ETB
COOPERATIVA CALANDRA SCCL
DELICIES SENSE GLUTEN SL
ESPORTS EVEREST SL
FANÀTIK SPORTS SL
FITNESS VIC SL
FORN ALTARRIBA SL
FRIGORIFICS FERRER SAU
FUNDACIÓ TUTELAR L'ESGUARD
REPARACIONS VIC SL
KARFER AUTOMOCIO SL
MANSER ELECTRONIC SL
MUNTANYA DE LLIBRES SLU
NOU PAMPLONA TAST SLU
SANDRA NOEMÍ QUILEZ LÓPEZ- NQUART LEATHERPOSA'T
GUAPA-O SL
RIBOT ORTEGA
RODRIGUEZ-CARO S.COOP CL
STAY CONNECTED SL - mobile center
TALLERS VICOLOR SL
ASSOCIACIÓ PER A LA SOSTENIBILITAT HUMANA, ECOLÒGICA I SOCIAL
RAIL TAVERN SL
JCM TECHNOLOGIES SA



Visto que las empresas relacionadas en el párrafo anterior declaran responsablemente que no están incluidas en ninguno de los supuestos de prohibición de obtener subvenciones del mismo artículo 13 LGS, y se comprueba que está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Dado que para dar cumplimiento al principio de publicidad previsto en los artículos 18 y 20 LGS, así como en el artículo 4 de la Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el contenido y periodicidad de la información en suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones (publicada en el BOE núm. 299, de 15 de diciembre de 2015), procede comunicar la concesión de esta subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Visto lo que dispone el artículo 55.2 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En virtud de las competencias delegadas por decreto de Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2021.

Visto el informe propuesta emitido en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 172.1 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, y la correspondiente propuesta.

Por todo ello, SE ACUERDA:

PRIMERO. APROBAR el otorgamiento de una subvención a las empresas que a continuación se relacionan y por los importes que se fijan, 300.-euros por alumno, para colaborar en la formación académica del alumno facilitando la realización de las actividades de aplicación práctica detalladas en el proyecto Itinerario profesional / Punto de Partida en sus instalaciones.

EMPRESA	NIF/CIF	ALUMNES	TOTAL
ROSA M . UREÑA HERMOSO	33954704B	2	600,00 €
AIGÜES DE VIC SC	A08076218	2	600,00 €
AQUARIUM DEL GES SCP	J64952997	1	300,00 €
ASSOCIACIÓ CULTURAL LÚDICA I D'OCI JAUME BALMES	G65942815	1	300,00 €
DEFENSA DELS ANIMALS D'OSONA	G59111542	2	600,00 €
AUTO DIESEL VIC SA	A08587214	1	300,00 €
AUTO VIGATANA SL	B60193992	1	300,00 €
CAHODA CONSULTING SLNE	B64822158	1	300,00 €
CARLOS RAMA DE LA HOZ-PERRUQUERIA CARLOS	33930668X	1	300,00 €
CASACUBERTA AUTOMOBILS SL	B60506458	1	300,00 €
CLUB DE KIJUJITSU BRASILER DE VIC	G67567735	1	300,00 €
CLUB NATACIÓ VIC ETB	G58003252	1	300,00 €
COOPERATIVA CALANDRA SCCL	F08852279	2	600,00 €
DELICIES SENSE GLUTEN SL	B66691122	1	300,00 €
ESPORTS EVEREST SL	B61866125	2	600,00 €
FANÀTIK SPORTS SL	B62773924	3	900,00 €



FITNESS VIC SL	B58382755	1	300,00 €
FORN ALTARRIBA SL	B65847311	2	600,00 €
FRIGORIFICS FERRER SAU	A08555344	1	300,00 €
FUNDACIÓ TUTELAR L'ESGUARD	G65057465	2	600,00 €
REPARACIONS VIC SL	B66269689	1	300,00 €
KARFER AUTOMOCIO SL	B66836784	1	300,00 €
MANSER ELECTRONIC SL	B59387910	2	600,00 €
MUNTANYA DE LLIBRES SLU	B64264187	1	300,00 €
NOU PAMPLONA TAST SLU	B62911367	2	600,00 €
SANDRA NOEMÍ QUILEZ LOPEZ- NQUART LEATHER-	41593228M	1	300,00 €
POSA'T GUAPA-O SL	B62086376	2	600,00 €
RIBOT ORTEGA	B67397406	1	300,00 €
RODRIGUEZ-CARO S.COOP CL	F60915196	2	600,00 €
STAY CONNECTED SL - mobile center	B67178731	1	300,00 €
TALLERS VICOLOR SL	B42785543	1	300,00 €
ASSOCIACIÓ PER A LA SOSTENIBILITAT HUMANA, ECOLÒGICA I SOCIAL	G65347965	1	300,00 €
RAIL TAVERN SL	B55330070	2	600,00 €
JCM TECHNOLOGIES SA - 1	A08827974	1	300,00 €
TOTAL			14.400,00 €

SEGUNDO. Aprobar la autorización y la disposición del gasto a las empresas beneficiarias de las cantidades detalladas en la relación anterior, por un importe total de CATORCE MIL CUATRECIENTOS euros (14.400,00€) con cargo a la aplicación 21 241 489000 del presupuesto del ejercicio 2022 por el proyecto Itinerario profesional / Punt de Partida

TERCERO. Establecer el plazo de un mes a partir de la finalización del período de formación académica de los alumnos para que las empresas beneficiarias aporten la justificación de los gastos.

CUARTO. Facultar a D^a. Elisabet Franquesa Roca, concejala de Educación del Ayuntamiento de Vic para la firma de los convenios.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a las empresas interesadas.

SEXTO. Comunicar la concesión de esta subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

De lo que doy fe.

P.S el vicesecretario
Joan Costa Rosell